Salud

Al contestar cite Radicado 2025200000451483
Fecha: 29-07-2025 18:48:21
Destinatario: VICEMINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General

DE: **VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

ASUNTO: Visto bueno y solicitud para adelantar el trámite del convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Salud y Protección Social y El Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) con el fin de: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el estudio de la carga de enfermedad por Virus Sincitial Respiratorio (VRS) (Incluyendo las secuelas a largo plazo) en la población de 0 a 5 años y en el grupo de menores de un año y de los recién nacidos prematuros a nivel nacional y territorial y modelar el efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna materna RSVpreF (inmunización materna) como estrategia única o combinada con la administración de anticuerpos monoclonales (inmunización pasiva de los lactantes) en Colombia, con multas de formulación de política pública.

Respetado señor secretario,

De manera atenta, le informo que la Dirección de Promoción y Prevención, junto con la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en el ámbito de sus competencias contempladas en el artículo 16 del Decreto ley 4107 de 2011, y como responsable de la iniciativa de gasto para los proyectos de inversión a su cargo, ha presentado ante este Viceministerio la solicitud, para el visto bueno a que hace referencia el Manual de Contratación de este Ministerio.

Atendiendo lo anterior, este Viceministerio, en el ejercicio de sus funciones otorgadas en el numeral 3 del artículo 15 del Decreto Ley 4107 de 2011, de dirigir y orientar los planes, programas y de acompañar las políticas y acciones de interés en salud pública de esta cartera, con relación a la solicitud de la Dirección de Promoción y Prevención, emite visto bueno del que trata el numeral 3.2. del Manual de Contratación.

El visto bueno comprende el trámite contractual que a continuación se relaciona:

ÍTEM	OBJETO	PLAZO	ORGANIZACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el estudio de la carga de enfermedad por Virus Sincitial Respiratorio (VRS) (Incluyendo las secuelas a largo plazo) en la población de 0 a 5	El plazo de ejecución será por cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS)	El valor del Convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 444.729.466,00), incluidos los impuestos y demás costos directos e

	años y en el grupo de menores de un año y de los recién nacidos prematuros a nivel nacional y territorial y modelar el efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna materna RSVpreF (inmunización materna) como estrategia única o combinada con la administración de anticuerpos monoclonales (inmunización pasiva de los lactantes) en Colombia, con multas de formulación de política pública.	ejecución del convenio, donde los recursos del Ministerio de Salud y Protección Social se ejecutan en la vigencia 2025.		indirectos a que haya lugar. A continuación, se hace la discriminación por fuente así: **a.** Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 423.649.851,00)** representado en aportes en dinero. **b.** Por parte del instituto - IETS, aportará el valor de **VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 21.079.615,00),** como contrapartida expresada en pesos colombianos.

Por último, es importante señalar que el contenido de los estudios previos para el trámite contractual en mención, son responsabilidad de la Dirección de Dirección de Promoción y Prevención y Subdirección de enfermedades Transmisibles, dependencia que está haciendo uso de la iniciativa del gasto, atendiendo lo señalado en el numeral 4.4 del Manual de Contratación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jaime Hernan Urrego Rodriguez

JAIME HERNÁN URREGO RODRIGUEZ
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Elaboró: Juan Felipe Moreno Abogado SET

Firmado digitalmente por Juan Moreno
JUAN FELIPE MORENO BAQUERO
Abogado - Contratista

Revisó: Maria Victoria Herrera Roa Subdirectora de Enfermedades Transmisibles

Firmado digitalmente por Maria Victoria Herrera Roa

Olga Lizarazo, Abogada Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

Aprobó: Tatiana Lemus Perez Asesora del Despacho del Ministro, Encargada de las Funciones de la Dirección de Promoción y Prevención.

Firmado digitalmente por Tatiana Lemus Perez
TATIANA LEMUS PEREZ
Asesora del Despacho del Ministro, encargada de las Funciones de la Dirección de Promoción y Prevención.